



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0219

Adviértase que el demandado FLORENTINO SALAZAR MUÑOZ fue notificado de la orden de apremio en su contra mediante el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. (archivos 19 y 22); no obstante, optó por guardar silencio.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
